

de Zaragoza, haciendo constar nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse; asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta: Los exámenes correspondientes se celebrarán en Zaragoza, en la fecha y hora que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena Castell.—13.407-E.

30360

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cinco plazas de Capataz de Cuadrilla, en turno libre, vacantes en las provincias de Huesca (3), Soria (1) y Logroño (1), y cinco plazas de la misma categoría, en turno restringido, vacantes en las provincias de Zaragoza (1), Huesca (3) y Soria (1).

Esta Jefatura Regional de Carreteras, autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 25 de octubre de 1978, convoca concurso-oposición para proveer cinco plazas de Capataz de Cuadrilla, en turno libre, vacantes en las provincias de Huesca (3), Soria (1) y Logroño (1) y cinco de la misma categoría, en turno restringido, vacantes en las provincias de Zaragoza (1), Huesca (3) y Soria (1).

Dicho concurso-oposición, de carácter nacional, se celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1973), rigiéndose por las siguientes bases:

Primera: Las condiciones generales para optar a las plazas convocadas serán las siguientes:

Para las plazas a cubrir por turno libre:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta años.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos adecuados al puesto a desempeñar, sobre las siguientes materias: Nociones de aritmética, geometría, topografía y geología, definiciones de carreteras y sus elementos constitutivos, conceptos de explotación y viabilidad, normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras, maquinaria, equipos para operaciones de conservación de las carreteras, organización de los equipos de explotación, legislación vigente sobre carreteras, actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras y aforos de tráfico.

Para las plazas a cubrir por turno restringido:

a) Pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado, con la categoría de Caminero, con un año como mínimo de antigüedad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exigen en el apartado c) para las plazas a cubrir en turno libre.

Segunda: Para las plazas a cubrir por turno restringido se considerarán como méritos:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

b) La antigüedad en el servicio, sin nota desfavorable.

c) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

Tercera: Las solicitudes se efectuarán en instancia, dirigida al Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza, haciendo constar nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse; asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta: Los exámenes correspondientes se celebrarán en Zaragoza, en la fecha y hora que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena Castell.—13.406-E.

30361

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de las vacantes de Capataces de Cuadrilla que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fechas 10 y 25 de octubre de 1978 se ha autorizado la celebración de un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer seis (6) vacantes de Capataces de Cuadrilla en las plantillas de las provincias de Aimería (1), Granada (1), Jaén (2) y Málaga (2), y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad para proveer cinco (5) vacantes de la misma categoría de Capataz de Cuadrilla en Almería (1), en Granada (1), en Jaén (1) y en Málaga (2), todas ellas dependientes de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía Oriental.

Las funciones específicas de los Capataces de Cuadrilla están determinadas en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre), y el programa será el aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 12 de abril de 1976.

Los presentes concursos-oposición habrán de regirse por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en estos concursos-oposición quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

I. Aptitud física suficiente, la que podrá ser comprobada por la Jefatura mediante reconocimiento médico de los Facultativos que la misma designe.

II. Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

III. Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de aritmética y poseer la aptitud intelectual suficiente para el ejercicio del cargo, de acuerdo con los conocimientos generales enumerados en el artículo 6.º del citado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

IV. Para optar al concurso-oposición restringido, es imprescindible ser Caminero del Estado con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado» podrán solicitar tomar parte en estos concursos quienes lo deseen mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía Oriental, Paseo de la Farola, número 23, Málaga.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión, número del documento nacional de identidad, clase de carné de conducir, si es que lo tiene; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria; y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse, sin que sea necesario adjuntar los documentos que los justifiquen. Tales documentos los presentarán los que resulten aprobados, cuando se les requiera para ello.

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para la celebración de los exámenes.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio. El recurso se entenderá desestimado, si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

Quinta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, que elevará a la Subsecretaría del Ministerio, para su aprobación y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» fijando plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado antes indicado, y en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 21 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.